



**SESVER/DA/C-042/2025**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY.

**OBJETO:** CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**IMPORTE MÍNIMO:** SUBTOTAL **\$1,233,183.45** (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE **\$197,309.35** (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 35/100 M.N.), HACIENDO UN IMPORTE MÍNIMO TOTAL DE **\$1,430,492.80** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100M.N.).

**IMPORTE MÁXIMO:** SUBTOTAL **\$2,673,295.17** (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE **\$427,727.23** (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 23/100 M.N.), HACIENDO UN MONTO TOTAL DE **\$3,101,022.40** (TRES MILLONES CIENTO UN MIL VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N.).

**CONDICIONES DE PAGO:** EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "SESVER", POR MENSUALIDADES VENCIDAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, PREVIA VALIDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES IMPRESOS DEL CONSUMO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, GENERADOS POR CADA EQUIPO DE FOTOCOPIADO INSTALADO EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1; DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO YA SEA POR EL ADMINISTRADOR Y/O JEFE DE ÁREA Y/O ENCARGADO DEL SERVICIO DE CADA UNIDAD Y CON VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025.

**PRESTADOR DEL SERVICIO:** C. EDGAR OMAR SIMBRON ORTEGA.

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:** SIOE820412795.

**PADRÓN DE PROVEEDORES:** 22570.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 15 DE ABRIL DE 2025.

PROGRAMA	UNIDAD APLICATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO MÍNIMOS	MONTO MÁXIMO
22000	100, 60, 69, 68, 26, 83, 35, 106, 72, 29, 84, 20, 85, 27, 21, 23, 18, 70, S/C, 73, 14, 38, 39, 54, 103, 24, 28, 39, 13, 37, 16, 86, 19, 25, 30, 87, 30, 36, 36, 89, 76, 74, 36, 107, 88, 17, 63, 64, 66, 34, 65, 12, 31, 71, 33, 32, 15, 22, 105, 58, 57, 75, 95, 104, 15.	ASE LIQUIDA	\$608,619.20	\$1,217,264.00
21201	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 11, 15.	FASSA	\$316,296.00	\$712,593.60
20304	40.		\$2,063.20	\$4,126.40
21003	59.		\$8,049.60	\$16,099.20
20201	46, 47, 48, 49, 50, 62, 52, 53, 56, 93, 96, 97, 98		\$475,624.00	\$1,111,256.80
20211	42, 43, 44, 45, 94, 41.		\$14,784.80	\$29,569.60
21329	82.	SUBSIDIO ESTATAL	\$5,056.00	\$10,112.80
TOTAL			1,430,492.80	\$3,101,022.40

SESVER/DJ/183/2025  
APP.

AAB/ KHAV  
  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
 C 6 NOV 2025  
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 ASSE L.  
 FASSA  
 S. EST.  
 Página 1 de 29

00000001





SESVER/DA/C-042/2025

Contrato abierto de prestación del Servicio Subrogado de Fotocopiado para diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz, que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, al que en lo sucesivo le denominará "SESVER", representado en este acto por el Lic. José David Rangel Zermeno, en su carácter de Director Administrativo, a quien en lo sucesivo se le denominará "SESVER", y por la otra parte, la persona física C. Edgar Omar Simbron Ortega, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y para cuando actúen de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", conforme a los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes: -----

SESVER/DJ/83/2025 ADD

ANTECEDENTES

1. En términos del artículo 2 de la Ley No. 54 que crea al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, entre sus principales fines se encuentran proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud, que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social. -----

2. Que en fecha 11 de abril de 2025, el Departamento de Servicios Generales emitió Dictamen de Procedencia para someterse al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, que funda y motiva la determinación de efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fotocopiado para Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 16 de abril al 30 de junio de 2025. -----

3. En fecha 11 de abril de 2025, mediante Oficio No. SESVER/DA/DSG/SSS/1466/2025, el Departamento de Servicios Generales, envió el Dictamen de Procedencia. -----

4. Con fecha 15 de abril de 2025, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, y mediante Acuerdo Núm. 15/Ext.01/2025, se autorizó la contratación abierta a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley del Servicio Subrogado de Fotocopiado para Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz, en el que se determinó adjudicar a la persona física C. EDGAR OMAR SIMBRON ORTEGA con fundamento en los artículos 10, 28 y 55 fracción III de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

5. Dicha contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPDI) en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los

Stamp: CONTROL PRESUPUESTAL, C 6 NOV 2025, AFECCIÓN PRESUPUESTAL, PUENTE DE FINANCIAMIENTO, Socomusco No. 3, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssever.gob.mx

00000002



Handwritten signature and arrow



**SESVER/DA/C-042/2025**

Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012 y 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, de acuerdo a lo siguiente:-----

OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI),
SESVER/DA/SRF/ 1414/2025	ASE LÍQUIDA	22000	32301	DSP SSE/D-0216/2025	211110030010000/000203CG/2025
	FASSA	21201 20304 21003 20201		DSP SSE/D-0218/2025	211110030010000/000205CG/2025
	SUBSIDIO ESTATAL	20211 21329		DSP-SSE/D-0221/2025	211110030010000/000208CG/2025

SESVER/DJ/SS/2025  
/100

**6.** El presente acuerdo de voluntades se suscribe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y demás resolutivos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo dispuesto en el artículo 25 Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, XLVIII, L, LIV, LXXVI Y LXXVII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz. -----

**DECLARACIONES**

**1.- "SESVER"** , declara que: -----

**1.1.-** Es una entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**1.2.-** Con fecha 6 de marzo de 1997, se publicó la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, y en términos del Artículo 2 señala como los principales fines que tiene el Organismo, los de proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social. -----

**1.3.** El Lic. **José David Rangel Zermeño**, fue designado **Director Administrativo** de Servicios de Salud de Veracruz, mediante nombramiento de fecha **01 de febrero de 2025**, signado por el Dr. Valentín Herrera Alarcón, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, quien acredita tener facultades en términos de los artículos 19 fracción XIII y 25 fracciones I, IX y XLIII del Reglamento Interior de Servicios

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**C 6 NOV 2025**  
AGCJ.  
FASSA  
SJB.E.  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
RECURSO



*[Handwritten signature]*



SESVER/DA/C-042/2025

de Salud de Veracruz para celebrar el presente instrumento jurídico.

1.4.- Su registro Federal de Contribuyentes es: SSV-970307-2Q5.

1.5.- Señala como su domicilio legal para los efectos del presente Instrumento Jurídico, el ubicado en la calle de Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Postal 91130.

2.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", declara que:

2.1.- Es una Persona Física de nacionalidad mexicana de nombre C. EDGAR OMAR SIMBRON ORTEGA, lo que acredita con copia certificada de Acta de Nacimiento, cuya original obra en la oficialía 0001 del libro 9, acta 3005 con fecha de registro 20 de julio de 1982, en el Archivo del Registro Civil del Municipio de Xalapa, Veracruz, y con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Código de Identificación de la Credencial N1-ELIMINADO 18

2.2.- Tiene como actividad económica principal los servicios de fotocopiado, fax y afines, lo cual acredita con la Constancia de Situación Fiscal, por lo que puede cumplir con el objeto del presente contrato, con la calidad y cantidad pactadas con "SESVER. --

2.3.- Su Registro Federal de Contribuyentes es SIOE820412795.

2.4.- Manifiesta estar dado de alta en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual se identifica con el número de Registro 22570 y se encuentra vigente.

2.5.- Para todos los efectos del presente Contrato, señala como domicilio, para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas; el ubicado en la Calle Encino número 15, Colonia Maguellitos, CP: 91307, Banderilla, Veracruz, con número de teléfono N2-ELIMINADO Correo electrónico N3-ELIMINADO 3

2.6.- Conoce la ubicación de las Diversas Unidades Aplicativas pertenecientes y bajo la responsabilidad de "SESVER", en donde se proporcionará el Servicio de Fotocopiado, objeto del presente Contrato, por lo que se encuentra sabido de los factores que intervendrán en su ejecución.

2.7.- Conoce en su integridad las características de los servicios objeto de este contrato y dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos, así como la capacidad legal suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

SESVER/DA/J/183/2025 11/30

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024-2030 SS SECRETARÍA DE SALUD SESVER SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL C 6 NOV 2025 Afectación presupuestal Fuente de financiamiento 2025



Handwritten signature and initials



SESVER/DA/C-042/2025

2.8.- Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato. -----

2.9.- Conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el Artículo 45 de la misma, como impedimentos para celebrar Pedidos o Contratos. -----

2.10.- Ha presentado **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones Federales en sentido positivo** emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedidas. -----

2.11.- No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se genera un conflicto de interés con la formalización del contrato. -----

3.- Declaran "LAS PARTES" que: -----

3.1.- Se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y personalidad con que se ostentan en este acto jurídico, dejando sin efecto cualquier otra negociación u obligación pactada con anterioridad y exteriorizan su voluntad de celebrarlo y sujetarse a las declaraciones y cláusulas del mismo. -----

3.2.- En el presente contrato no existe error, dolo, mala fe o vicio alguno que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones contenidas en el mismo. -----

3.3.- Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.- Por virtud del presente "SESVER" contrata a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para llevar a cabo el SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, de acuerdo a las cantidades y características señaladas en el Anexo Técnico y Anexos 1 y 2; -----

Para cumplir con el objeto del contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporciona 233 equipos en comodato a "SESVER", mismos que cuentan con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico que se encuentran instalados en las Unidades Aplicativas

Stamp: CONTROL PRESUPUESTAL, DEPARTAMENTO DE, C 6 NOV 2025, AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, Socorro No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.saver.gob.mx



Handwritten signature and initials

Vertical stamp: SESVER/DJ/183/2025



SESVER/DA/C-042/2025

establecidas en el Directorio mencionado en el Anexo 2. Así mismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a realizar, sin costo adicional, la entrega de insumos, refacciones, tintas, tambores, tóner, revelador, rodillo, limpiador, cilindro y todos aquellos componentes que permitan la óptima operación de los equipos de fotocopiado (con excepción de las hojas de papel que se utilizaran para el servicio), cuando sea requerido por "SESVER".

SESVER/DJ/183/2025 ADP

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "SESVER" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", un IMPORTE MÍNIMO del contrato: Subtotal \$ 1,233,183.45 (un millón doscientos treinta y tres mil ciento ochenta y tres pesos 45/100 M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE \$197,309.35 (ciento noventa y siete mil trescientos nueve pesos 35/100 M.N.), haciendo un importe mínimo total de \$1,430,492.80 (un millón cuatrocientos treinta mil cuatrocientos noventa y dos pesos 80/100M.N.) y un IMPORTE MÁXIMO del contrato: Subtotal \$2,673,295.17 (dos millones seiscientos setenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos 17/100 M.N.), MÁS EL 16% del impuesto al valor agregado (IVA), de \$427,727.23 (cuatrocientos veintisiete mil setecientos veintisiete pesos 23/100 M.N.), haciendo un monto total de \$3,101,022.40 (tres millones ciento un mil, veintidós pesos 40/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios serán pagados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y "SESVER" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realiza trabajos por mayor valor sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por éste concepto y no será compensado por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos no pactados en el presente contrato.

"SESVER", a través del Departamento de Servicios Generales, podrá solicitar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el servicio de fotocopiado en volúmenes o cantidades distintos a los asignados como máximos estimados a las UNIDADES APLICATIVAS contemplados en este Instrumento Jurídico de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando no se rebase el importe máximo del Contrato.

SESVER" podrá solicitar el aumento o disminución del número de equipos en comodato señalados en el Anexo Técnico previa solicitud del Departamento de Servicios Generales, sin que afecte el volumen de copias señaladas en el Anexo 1.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. - El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER", por mensualidades vencidas, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la entrega de la

Stamp: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL C 6 NOV 2025 Afectación presupuestal Fuente de financiamiento Soconusco No. 1, C.P. 91430, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssever.gob.mx



Handwritten signature and initials



SESVER/DA/C-042/2025

factura original del servicio efectivamente prestado en el mes inmediato anterior, previa validación del Departamento de Servicios Generales, así mismo deberá entregar reportes impresos del consumo del mes inmediato anterior, generados por cada equipo de fotocopiado instalado en las unidades aplicativas de conformidad con lo señalado en el anexo 1; debidamente sellado y firmado ya sea por el administrador y/o jefe de área y/o encargado del servicio de cada unidad y con visto bueno del Departamento de Servicios Generales..-----

El comprobante fiscal (en formato XML y PDF) que se expida con motivo de la presente contratación, deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Financieros dentro de los 30 días naturales posteriores a su emisión y expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C SSV-970307-2Q5, calle Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, e indefectiblemente, deberá satisfacer los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen: la dirección del prestador del servicio y cliente, descripción de los servicios, lugar de prestación del servicio, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y monto total de factura, así como el número de contrato que la ampara. -

Para poder tramitar el pago de la factura, deberá presentar copia de este instrumento jurídico, "SESVER" no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada. -----

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias "SESVER" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. -----

Las obligaciones que deriven del presente contrato serán pagadas con las Fuentes de Financiamiento señaladas en el ANTECEDENTE 5 del presente Instrumento Jurídico, sin embargo podrán ser modificadas y pagadas con recursos provenientes de otras Fuentes de Financiamiento con las que "SESVER" cuente con Disponibilidad Presupuestal al momento de requerirse el pago, por lo que bastará que se documente la Disponibilidad a que hace alusión y que sea autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER".-----

**CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES"** acuerdan que el presente contrato tendrá una vigencia de 2.5 meses contados a partir de su fecha de suscripción.

**QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato a partir del **16 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025.**

SESVER/DJ/183/2025 ADD

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2030  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
C 6 NOV 2025  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
Socimisco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssa.ver.gob.mx



Handwritten signature

000000007



SESVER/DA/C-042/2025

Concluido el término del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre "LAS PARTES".

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Las actividades que implique el Servicio de Fotocopiado contratado, se llevarán a cabo en los lugares señalados en el Anexo 2, de conformidad con las cantidades y características mencionadas en el Anexo Técnico y Anexo 1, coordinándose para tal efecto con el Departamento de Servicios Generales para que supervise la correcta ejecución en los tiempos y forma establecidos.

En caso de que "SESVER" requiera cambiar los domicilios señalados en el Anexo 2, bastará la notificación por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para su modificación. "SESVER" deberá informar dicha situación a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con anticipación de 10 días hábiles previos a la fecha en la que se requerirá el servicio y la entrega de equipo en comodato en el nuevo domicilio.

SÉPTIMA. - DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, proporcionar, supervisar y dar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el plazo de ejecución del servicio y de acuerdo con las necesidades de cada equipo y Unidad Aplicativa, en horas y días hábiles sin costo adicional para "SESVER"; en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, área que será la responsable de solicitar por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el mantenimiento o reparación, en caso de existir incidentes con alguno de los equipos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar equipos de fotocopiado en óptimas condiciones, sin ningún problema de funcionamiento (mantenimiento, reposición de las refacciones y/o equipos de fotocopiado y duplicadores), durante la vigencia del contrato y atender los reportes de fallas en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a sábado, a las cuales deberá darles solución en un lapso máximo de 8 horas correspondiendo a la ciudad de Xalapa, Veracruz, y de 24 horas a 48 horas en el resto del estado de Veracruz por lo que deberá tener la capacidad técnica, humana y estructura zonificada para atender el requerimiento.

Así mismo, en caso de que existan más de 3 incidentes de forma reiterada en alguno de los equipos, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sustituirlos de manera inmediata en un plazo de 24 a 48 horas posteriores a la notificación por parte de "SESVER" a través del Departamento de Servicios Generales, con la finalidad de que no se vea afectada la prestación del servicio.

OCTAVA. - DE LA CAPACITACIÓN. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin costo adicional para "SESVER", capacitará al personal de nuevo ingreso que asigne este último para la operación de los equipos de fotocopiado durante los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá enviar las veces que sean necesarias, a los asesores

SESVER/DJ/183/2025  
ADD

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

C 6 NOV 2025

AGS. I  
H. AGSA  
S. O. B. E.

AFECCIÓN PRESUPUESTAL



POR AMOR A VERACRUZ

2025



SESVER/DA/C-042/2025

técnicos que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos. -----

Las personas comisionadas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberán estar técnicamente capacitadas y portar en todo momento gafete visible, que las identifique como su personal. -----

NOVENA. - DEL RETIRO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO. - Una vez concluido el plazo de ejecución del servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá retirar los equipos otorgados en comodato en un término de 10 días naturales, sin costo adicional para "SESVER"; sin dañar las instalaciones de las Unidades Aplicativas en donde se encuentren los equipos. -----

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a garantizar el servicio objeto del presente contrato contra defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características solicitadas, durante su plazo de ejecución. En caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá comprometerse a subsanar las incidencias o realizar nuevamente los servicios que sean necesarios sin costo adicional para la convocante, de forma inmediata, una vez recibida la notificación correspondiente por parte de "SESVER", a través del Departamento de Servicios Generales. -----

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA FIANZA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a otorgar garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, la cual deberá hacerse, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del presente, mediante una póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el 10% del importe máximo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64, Fracción II de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como se indica a continuación: -----

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

- (Institución de fianzas)
- DENOMINACIÓN SOCIAL:
- DOMICILIO: (Anotar domicilio).
- AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).
- (Datos de la póliza)
- NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)
- MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)
- MONEDA:
- FECHA DE EXPEDICIÓN:

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONTROL PRESUPUESTAL

C 6 NOV 2025

ASCI  
+ ASSA  
SUB.E

AFECCIÓN PRESUPUESTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025



SESVER/DJ/183/2025  
A.P.D.



SESVER/DA/C-042/2025

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los

SESVER/DJ/183/2025 ADD

SEVER  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
C 6 NOV 2025  
ASEL  
+ ASSA  
SOBE  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO  
2025

00000010



POR AMOR A VERACRUZ



SESVER/DA/C-042/2025

términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la

SESVER/DJ/183/2025 ADD

CONTROL PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO DE VERACRUZ C 6 NOV 2025 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Socomiso No. 2025



Handwritten signature and scribbles

00000011



SESVER/DA/C-042/2025

beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

La fianza a que se refiere esta cláusula entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y durante seis meses. Deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de "SESVER", ubicada en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz, en el horario de: 9:00 a 14:00 horas, en estricto apego al texto que se acompaña en la presente cláusula.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse Acta de Entrega-Recepción, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones no Fiscales y que se Constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que Celebren las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable ante "SESVER" y ante los terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal tanto de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como de "SESVER", o en las propiedades de éste con motivo de una deficiente operación durante la realización del servicio, entrega o retiro de los equipos en comodato, cuando dicha deficiencia o impericia sea resultado de los actos, omisión o negligencia del personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; por lo que queda obligado a responder por los daños y perjuicios que este ocasione, así como de la responsabilidad civil o penal que se genere en el servicio, motivo del presente contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor o permisos de las autoridades correspondientes, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengán a perturbar la calidad y condiciones de la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y Ley Federal del Derecho de Autor, según corresponda.

DÉCIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. - "SESVER" designa como responsable de administrar, supervisar, vigilar y validar en todo tiempo la realización correcta y eficiente del servicio, así como el cumplimiento del presente instrumento jurídico al Departamento de Servicios Generales, teniendo las más amplias facultades para reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", las irregularidades que se presenten durante el plazo de ejecución del servicio. Asimismo, el Departamento de

SESVER/DJ/183/2025 ADD

Stamp: CONTROL PRESUPUESTAL, Afectación Presupuestal, C 6 NOV 2025, ASOCI. FASSA SUBE.

00000012



Handwritten signature and mark



SESVER/DA/C-042/2025

Servicios Generales podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes relacionadas, con el servicio contratado, de acuerdo a las especificaciones y modificaciones que en su caso requiera. -----

En tal virtud, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", acepta expresamente que los servicios no se tengan por aceptados o recibidos, hasta que no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los servicios objeto de este contrato por parte de "SESVER". -----

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Acuerdan "LAS PARTES" que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse por las partes en forma parcial, total o traspasarse bajo ninguna modalidad, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con anuencia previa y por escrito de "SESVER". -----

DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES.- " EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se constituye como único patrón del personal que intervenga en el desarrollo y ejecución del servicio objeto del presente instrumento jurídico, en términos del artículo 10 de la ley federal de trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento jurídico, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales, fiscales y de seguridad social con sus trabajadores, por lo que "SESVER" no se constituye como responsable solidario ni patrón sustituto bajo ningún concepto. -----

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se atrase en la prestación del servicio contratado, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar por cada día natural de atraso, respecto de los días y/o servicios no prestados de manera oportuna y/o de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico de este Contrato y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para tal efecto a partir del día natural siguiente al señalado para cumplir regularmente con la prestación del servicio. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo y será deducido directamente del importe a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". -----

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto de pena convencional; en el supuesto de que sea rescindido este contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. -----

SESVER/DJ/153/2025

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL C 6 NOV 2025 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025



00000012

POR AMOR A VERACRUZ

Handwritten signature and initials



SESVER/DA/C-042/2025

DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO.-

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "SESVER", bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso se pagarán únicamente aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados,-----

Si la suspensión obedece a causas imputables a "SESVER", se pagarán los gastos no recuperables que se generen durante la suspensión, siempre que hayan surgido por ésta y estén debidamente comprobados ante "SESVER" y se relacionen directamente con el objeto de este contrato.-----

Asimismo "SESVER" podrá dar por terminado anticipadamente total o parcialmente el contrato, cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, en cuyo caso "SESVER" únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.-----

"SESVER", podrá dar por terminado en forma anticipada el servicio subrogado en unidades médicas transferidas al IMSS BIENESTAR, bastando para ello sólo la notificación previa a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad para "SESVER" .-----

DÉCIMA OCTAVA.- SANCIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", conviene en que, si no realizan los servicios objeto de este contrato en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, o cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "SESVER" o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del Contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DECIMA NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "SESVER", podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley número 539 de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de igual manera podrá darlo por terminado en forma anticipada, cuando concurren razones de interés público, bastando para ello sólo la notificación previa a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". -----

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: -----



SESVER/DJ/183/20 45

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



SESVER/DA/C-042/2025

A). - Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no presenta la fianza de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del mismo. -----

B). - Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no proporciona o no cumple con la prestación de los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas por "SESVER". -----

c). - El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de las obligaciones que en este contrato asuma. -----

d). - Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin autorización expresa previa y que para el efecto otorgue por escrito "SESVER". -----

e). - Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el código civil vigente en el Estado de Veracruz, o si "SESVER" determina rescindir el contrato. -----

Dicho procedimiento se llevará a cabo con lo señalado en el artículo 79 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la llave. -----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se subsanaran las causas que la originaron, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "SESVER" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "SESVER" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, "SESVER" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían inconvenientes. -----

Al no dar por rescindido el contrato, "SESVER" establecerá con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. las modificaciones que al efecto se celebren deberán atender a las condiciones previstas por el artículo 65 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

VIGESIMA. - DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES. - Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o Adendum así como ampliar o prorrogar, previo acuerdo, el presente contrato, siempre y cuando el monto de las mismas no rebase el 20% del total de la partida presupuestal que se amplíe, obligándose "EL PRESTADOR

SESVER/DJ/183/2025 ADD.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL C 6 NOV 2025 ASESORÍA ASBA SUB E. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2015



00000015

POR AMOR A VERACRUZ



SESVER/DA/C-042/2025

DEL SERVICIO", a mantener los mismos precios y condiciones pactados originalmente. Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

La vigencia del contrato para las ampliaciones será de 6 meses posteriores a su suscripción de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. - "LAS PARTES" convienen que en caso de actualizarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motive el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, ninguna será responsable en la no ejecución por tales casos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD. - "LAS PARTES" acuerdan que toda la información escrita, verbal, visual y de cualquier otro tipo, que se genere o sea proporcionada por cualquiera de ellas, en relación con el objeto del presente contrato, será considerada como información confidencial. Esta información sólo podrá ser utilizada por "LAS PARTES", para el objeto de este instrumento, por lo que no podrán, directa o indirectamente, ni a través de terceros, ni en ninguna otra forma, proporcionar, transferir, publicar y/o reproducir en ningún tiempo, ni hacerla del conocimiento de terceros de manera verbal o por ningún otro medio, salvo por mandato de autoridad judicial y sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a devolver a "SESVER" al término del presente instrumento jurídico, toda documentación que contenga información propiedad de ésta última, que esté en posesión y bajo su control directo o indirecto, en un lapso no mayor a 15 días naturales, sin que esto incluya la documentación que se genere por la prestación del servicio.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. - Todo lo no previsto en este contrato, se regirá por lo dispuesto en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Código Civil Vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás disposiciones legales administrativas y que resulten aplicables a la materia y para cualquier controversia, "LAS PARTES" convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero común con residencia en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que por razón de su domicilio actual o futuro, pudiera corresponderles.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Instrumento Jurídico, lo firman en tres ejemplares al margen y al calce para debida constancia, en la

SESVER/DA/C-042/2025  
183720  
P.008

Stamp: DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL, AFECCIÓN PRESUPUESTAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, Sucomos, 2025. Includes handwritten initials ASE J, TABSA, and 003 E.

00000016



Handwritten signature and blue lightning bolt symbol.



SESVER/DA/C-042/2025

Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., el día 15 de abril de 2025.

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

*[Handwritten signature]*

C. EDGAR OMAR SIMBRON ORTEGA  
PERSONA FÍSICA

SESVER/DJ/183/2025  
ADD

POR "SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. ROBERTO TORRES VALENCIA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO No. SESVER/DA/C-042/2025 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CELEBRADO CON LA PERSONA FÍSICA C. EDGAR OMAR SIMBRON ORTEGA



00000017



SECRETARÍA DE SALUD

Con esta fecha quedó registrado bajo el número  
SESVER/DJ/123/2025-4009 constante de 029  
fojas útiles debidamente foliadas del número  
001 a 029 en el libro de  
registro en resguardo de la Dirección Jurídica  
de Servicios de Salud de Veracruz.  
Xalapa, Veracruz: 13 de Noviembre del 2025

10000001



**ANEXO TÉCNICO**

No.	ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO	MODELO	MARCA	CAPACIDAD DE LA UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER</li> <li>TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA</li> <li>VOLUMEN: 150,000 PAGINAS AL MES</li> <li>VELOCIDAD: 47 PPM</li> <li>RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI</li> <li>CAPACIDAD DE ADF: 75 HOJAS</li> <li>TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4</li> <li>CAPACIDAD DE PAPEL: 600 HOJAS</li> <li>CAPACIDAD DE BYPASS: 100 HOJAS</li> <li>IMPRESIÓN A DOS CARAS: SI</li> <li>CONEXIÓN: RED</li> </ul>	ECOSYS M3145 IDN	KYOCERA	47 PPM	19
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER</li> <li>TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA</li> <li>VOLUMEN: 150,000 PAGINAS AL MES</li> <li>VELOCIDAD: 47 PPM</li> <li>RESOLUCIÓN: 1200 X 1200 DPI</li> <li>CAPACIDAD DE ADF: 75 HOJAS</li> <li>TAMAÑO: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4</li> <li>CAPACIDAD DE PAPEL: 600 HOJAS</li> <li>CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS</li> <li>IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMÁTICO</li> <li>CONEXIÓN: RED</li> </ul>	ECOSYS M3145 IDN	KYOCERA	47 PPM	24
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER</li> <li>TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA</li> <li>VOLUMEN: 150,000 PAGINAS AL MES</li> <li>VELOCIDAD: 47 PPM</li> <li>RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI</li> <li>CAPACIDAD DE ADF: 75 HOJAS</li> <li>TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4</li> <li>CAPACIDAD DE PAPEL: 600 HOJAS</li> <li>CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS</li> <li>IMPRESIÓN A DOS CARAS: SI</li> <li>CONEXIÓN: RED</li> </ul>	ECOSYS M3145 IDN	KYOCERA	47 PPM	113
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER</li> <li>TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA</li> <li>VOLUMEN: 150,000 PAGINAS AL MES</li> <li>VELOCIDAD: 100 PPM</li> <li>RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI</li> <li>CAPACIDAD DE ADF: 500 HOJAS</li> <li>TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4</li> <li>CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS</li> <li>CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS</li> <li>IMPRESIÓN A DOS CARAS: SI</li> <li>CONEXIÓN: RED</li> </ul>	ECOSYS M3655 IDN	KYOCERA	100 PPM	25

SESVER/DJ/183/2025

*[Handwritten signature]*

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**C 6 NOV 2025**  
Afectación presupuestal  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
AÑO DEL RECURSO  
**2025**  
*ASG. I. TASSA SOB. E.*





SESVER/DA/C-042/2025

No.	ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO	MODELO	MARCA	CAPACIDAD DE LA UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER</li> <li>TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA</li> <li>VOLUMEN: 150,000 PAGINAS AL MES</li> <li>VELOCIDAD: 100 PPM</li> <li>RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI</li> <li>CAPACIDAD DE ADF: 500 HOJAS</li> <li>CAPACIDAD DE LA BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 100</li> <li>IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMÁTICO</li> <li>CONEXIÓN: RED</li> </ul>	ECOSYS M3655 IDN	KYOCERA	100 PPM	16
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER</li> <li>TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA</li> <li>VOLUMEN: 150,000 PAGINAS AL MES</li> <li>VELOCIDAD: 100 PPM</li> <li>RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI</li> <li>CAPACIDAD DE ADF: 500 HOJAS</li> <li>TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A3</li> <li>CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS</li> <li>CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS</li> <li>IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMÁTICO</li> <li>CONEXIÓN: RED</li> </ul>	ECOSYS M3655 IDN	KYOCERA	100 PPM	11
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCANER</li> <li>TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA</li> <li>VOLUMEN: 150,000 PAGINAS AL MES</li> <li>VELOCIDAD: 100 PPM</li> <li>RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI</li> <li>CAPACIDAD DE ADF: 500 HOJAS</li> <li>TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A3</li> <li>CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS</li> <li>CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS</li> <li>IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMÁTICO</li> <li>CONEXIÓN: RED</li> </ul>	ECOSYS M3655 IDN	KYOCERA	100 PPM	11
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER</li> <li>TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA</li> <li>VOLUMEN: 150,000 PAGINAS AL MES</li> <li>VELOCIDAD: 100 PPM</li> <li>RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI</li> <li>CAPACIDAD DE ADF: 500 HOJAS</li> <li>TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A3</li> <li>CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS</li> <li>CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS</li> <li>IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMÁTICO</li> <li>CONEXIÓN: RED</li> </ul>	ECOSYS M3655 IDN	KYOCERA	100 PPM	8

SESVER/DJ/183/2025  
APD

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
C 6 NOV 2025  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
2025  
ASCI  
FAGSA  
SUBE

00000019





**SESVER/DA/C-042/2025**

9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TIPO DE DISPOSITIVO:</b> ELABORACIÓN DE MASTER/MÉTODO DE IMPRESIÓN: DIGITAL ALTA VELOCIDAD/ COMPLETAMENTE AUTOMÁTICA</li> <li>• <b>TIPO DE ORIGINAL:</b> LIBRO, HOJA</li> <li>• <b>TAMAÑO DEL ORIGINAL:</b> DESDE LA PLATINA 1 31/32" x 3 9/16" x 12 3/16" x 17" (50MM X 90MM X 310MM X 432MM)</li> <li>• <b>AREA DE ESCANEEO:</b> 11 11/16 " X 17" (297 MM X 432 MM)</li> <li>• <b>RESOLUCIÓN DE ESCANEEO:</b> 600 PPP X 600 PPP</li> <li>• <b>IMPRESIÓN:</b> 600 PPP X 300 PPP</li> <li>• <b>SUMINISTRO DE TINTA:</b> COMPLETAMENTE AUTOMÁTICO (1,000 ML POR CARTUCHO)</li> <li>• <b>SUMINISTRO/DESECHO DE MASTER:</b> COMPLETAMENTE AUTOMÁTICO (250 HOJAS POR ROLLO)</li> <li>• <b>PESO DEL PAPEL:</b> ESTÁNDAR 12 LB BOND- 87 LB BOND (46 GSM - 157 GSM).</li> <li>• <b>CUANDO SE UTILIZA EL ALIMENTADOR A4 Y MENOR 27 LB BOND -221 LB INDEX (100 GSM-310 GSM-210 GSM)</b></li> <li>• <b>A3 Y MENOR 27 LB BOND - 110 LB INDEX (100 GSM 210 GSM)</b></li> <li>• <b>CAPACITACION CERTIFICADO DIRECTO POR EL FABRICANTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.</b></li> </ul>	SF5130	RISO	<p><b>ESCANEEO</b> 600 PPP X 600 PPP</p> <p><b>IMPRESIÓN</b> 600 PPX 300 PPP</p>	6
---	---	--------	------	--	---

SESVER/DA/C-042/2025  
ADD



*[Handwritten signature]*





ANEXO 1

NO.	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE CLUES	UNIDADES APLICATIVAS	MÍNIMO DE COPIAS MENSUAL	MÁXIMO DE COPIAS MENSUAL	COSTO UNITARIO C/IVA	MÍNIMO DE COPIAS DE 16 DE ABRIL - 30 DE JUNIO 2025	MÁXIMO DE COPIAS DE 16 DE ABRIL - 30 DE JUNIO 2025	IMPORTE MÍNIMO DE 16 DE ABRIL - 30 DE JUNIO 2025	IMPORTE MÁXIMO 16 ABRIL- 30 JUNIO 2025	PARTIDA	PROCESO	FUENTE
1	1	VZSSA014904	JURISDICCIÓN SANITARIA No. I PÁNUCO	30,372	70,744	\$0.32	75,930	176,860	\$24,297.60	\$56,595.20	32301	21201	FASSA
2	100	VZSSA015945	UNEME DE PLATÓN SANCHEZ	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
3	60	VZSSA004085	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	2,579	5,158	\$0.32	6,448	12,895	\$2,063.20	\$4,126.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
4	69	VZSSA005980	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	11,665	23,331	\$0.32	29,163	58,328	\$9,332.00	\$18,664.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
5	68	VZSSA005560	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	8,165	16,331	\$0.32	20,413	40,828	\$6,532.00	\$13,064.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
6	26	VZSSA004160	HOSPITAL GENERAL PÁNUCO DR. MANUEL I ÁVILA	7,758	15,517	\$0.32	19,395	38,793	\$6,206.40	\$12,413.60	32301	22000	ASE LIQUIDA
7	2	VZSSA014921	JURISDICCIÓN SANITARIA No. II TUXPÁN	30,372	70,744	\$0.32	75,930	176,860	\$24,297.60	\$56,595.20	32301	21201	FASSA
8	83	VZSSA007742	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
9	35	VZSSA006815	HOSPITAL GENERAL TUXPÁN "DR. EMILIO ALCAZAR"	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	22000	ASE LIQUIDA
10	106	VZSSA016035	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	16,837	33,675	\$0.32	42,093	84,188	\$13,469.60	\$26,940.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
11	72	VZSSA000416	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
12	3	VZSSA014945	JURISDICCIÓN SANITARIA No. III POZA RICA	30,372	70,744	\$0.32	75,930	176,860	\$24,297.60	\$56,595.20	32301	21201	FASSA
13	29	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO	16,551	33,103	\$0.32	41,378	82,758	\$13,240.80	\$26,482.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
14	84	VZSSA007725	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
15	42	S/C	CASA DEL ADULTO MAYOR DE PAPANTLA "LI MASH KAN"	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	20211	SUBSIDIO ESTATAL
16	20	VZSSA002434	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
17	85	VZSSA007713	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LLANO DE EN MEDIO	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
18	27	VZSSA004370	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
19	4	VZSSA014962	JURISDICCIÓN SANITARIA No. IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	30,372	70,744	\$0.32	75,930	176,860	\$24,297.60	\$56,595.20	32301	21201	FASSA
20	21	VZSSA003361	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	17,010	34,020	\$0.32	42,525	85,050	\$13,608.00	\$27,216.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
21	23	VZSSA003740	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
22	18	VZSSA002306	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	7,758	15,517	\$0.32	19,395	38,793	\$6,206.40	\$12,413.60	32301	22000	ASE LIQUIDA
23	70	VZSSA006716	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
24	S/C	VZSSA017204	HOSPITAL DE NAUTLA "DR. GERARDO DÍAZ MORALES"	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
25	5	VZSSA014986	JURISDICCIÓN SANITARIA No. V XALAPA	30,372	70,744	\$0.32	75,930	176,860	\$24,297.60	\$56,595.20	32301	21201	FASSA
26	73	VZSSA006045	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
27	14	VZSSA001121	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	8,993	17,986	\$0.32	22,483	44,965	\$7,194.40	\$14,388.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
28	38	VZSSA002953	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	25,027	50,055	\$0.32	62,568	125,138	\$20,021.60	\$40,044.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
29	39	VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	11,669	23,339	\$0.32	29,173	58,348	\$9,335.20	\$18,671.20	32301	22000	ASE LIQUIDA
30	54	VZSSA002982	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	22000	ASE LIQUIDA
31	103	VZSSA016052	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.	4,835	9,671	\$0.32	12,088	24,178	\$3,868.00	\$7,736.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
32	24	VZSSA015661	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
33	26	VZSSA008975	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	22000	ASE LIQUIDA

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE  
CONTROL PRESUPUESTAL

6 NOV 2025

ASE L.  
FASSA  
SUP. E

SESVER/DJ/185/2025  
ADP

*[Handwritten signature]*



POR AMOR A  
VERACRUZ

00000021



34	52	S/C	PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA (P.B.P.)	11,665	23,331	\$0.32	29,163	58,328	\$9,332.00	\$18,664.80	32301	20201	FASSA
35	47	S/C	CENTRO DE COPIADO ( SOCONUSCO 31 )	69,585	139,169	\$0.32	173,963	347,923	\$55,668.00	\$111,335.20	32301	20201	FASSA
36	47	S/C	SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	20201	FASSA
37	96	S/C	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	20201	FASSA
38	56	S/C	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA	6,855	13,710	\$0.32	17,138	34,275	\$5,484.00	\$10,968.00	32301	20201	FASSA
39	46	S/C	DIRECCIÓN GENERAL	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	20201	FASSA
40	47	S/C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	20201	FASSA
41	50	S/C	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	2,579	5,158	\$0.32	6,448	12,895	\$2,063.20	\$4,126.40	32301	20201	FASSA
42	47	S/C	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	12,931	25,862	\$0.32	32,328	64,655	\$10,344.80	\$20,689.60	32301	20201	FASSA
43	47	S/C	DEPARTAMENTO DE GLOSA	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	20201	FASSA
44	47	S/C	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	2,579	5,158	\$0.32	6,448	12,895	\$2,063.20	\$4,126.40	32301	20201	FASSA
45	47	S/C	DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	20201	FASSA
46	47	S/C	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	20201	FASSA
47	47	S/C	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	89,482	378,965	\$0.32	223,705	947,413	\$71,585.60	\$303,172.00	32301	20201	FASSA
48	47	S/C	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	19,682	39,365	\$0.32	49,205	98,413	\$15,745.60	\$31,492.00	32301	20201	FASSA
49	98	S/C	ENLACE INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	20201	FASSA
50	53	S/C	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN O.P.D. DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	2,579	5,158	\$0.32	6,448	12,895	\$2,063.20	\$4,126.40	32301	20201	FASSA
51	46	S/C	JUNTA DE GOBIERNO	441	882	\$0.32	1,103	2,205	\$352.80	\$705.60	32301	20201	FASSA
52	47	S/C	SISTEMATIZACIÓN DE PAGOS	19,682	39,365	\$0.32	49,205	98,413	\$15,745.60	\$31,492.00	32301	20201	FASSA
53	47	S/C	CENTRO ESTATAL DE SOPORTE TÉCNICO	975	1,951	\$0.32	2,438	4,878	\$780.00	\$1,560.80	32301	20201	FASSA
54	47	S/C	COORDINACIÓN DE AUDITORÍAS	17,579	35,158	\$0.32	43,948	87,895	\$14,063.20	\$28,126.40	32301	20201	FASSA
55	48	S/C	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	20201	FASSA
56	62	S/C	COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD	8,160	16,321	\$0.32	20,400	40,803	\$6,528.00	\$13,056.80	32301	20201	FASSA
57	46	S/C	PATRONATO PRO-SALUD, PLAZA MACUILTEPETL	1,000	2,000	\$0.32	2,500	5,000	\$800.00	\$1,600.00	32301	20201	FASSA
58	49	S/C	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	20201	FASSA
59	47	S/C	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	20201	FASSA
60	47	S/C	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	20201	FASSA
61	93	S/C	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	8,993	17,986	\$0.32	22,483	44,965	\$7,194.40	\$14,388.80	32301	20201	FASSA
62	96	S/C	DEPARTAMENTO DE VECTORES	1,724	3,448	\$0.32	4,310	8,620	\$1,379.20	\$2,758.40	32301	20201	FASSA
63	97	S/C	DIRECCIÓN JURÍDICA	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	20201	FASSA
64	96	S/C	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	2,044	4,089	\$0.32	5,110	10,223	\$1,635.20	\$3,271.20	32301	20201	FASSA
65	47	S/C	CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	20201	FASSA
66	47	S/C	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	20201	FASSA
67	47	S/C	OFICINA DE ARCHIVOS CONTABLES	2,579	5,158	\$0.32	6,448	12,895	\$2,063.20	\$4,126.40	32301	20201	FASSA
68	46	S/C	COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	20201	FASSA
69	47	S/C	DEPARTAMENTO DE CUENTAS POR PAGAR	8,993	17,986	\$0.32	22,483	44,965	\$7,194.40	\$14,388.80	32301	20201	FASSA
70	96	S/C	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	20201	FASSA
71	96	S/C	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	20201	FASSA
72	47	S/C	ALMACÉN "C", SOCONUSCO No. 31 DUPLICADOR, (OFICINAS CENTRALES)	150,000	300,000	\$0.32	375,000	750,000	\$120,000.00	\$240,000.00	32301	20201	FASSA
73	39	VZSSA002920	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN ( RECURSOS FINANCIEROS )	34,482	68,965	\$0.32	86,205	172,413	\$27,585.60	\$55,172.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
74	43	S/C	CASA-HOGAR ADULTO MAYOR MARIANA SAYAGO	3,448	6,896	\$0.32	8,620	17,240	\$2,758.40	\$5,516.80	32301	20211	SUBIDIO ESTATAL

G0000022

VERACRUZ 2024-2030 SS SESVER  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**C 6 NOV 2025**  
ABEL FARRA SUB. G.

**SESVER/DJ/185/2025**  
IDA





75	47	S/C	ALMACÉN A	11,665	23,331	\$0.32	29,163	58,328	\$9,332.00	\$18,664.80	32301	20201	FASSA
76	47	S/C	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	17,579	35,158	\$0.32	43,948	87,895	\$14,063.20	\$28,126.40	32301	20201	FASSA
77	47	S/C	RECURSOS HUMANOS ( SELECCIÓN DE PERSONAL)	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	20201	FASSA
78	47	S/C	DEPARTAMENTO DE MESA DE PROVEEDORES	1,510	3,020	\$0.32	3,775	7,550	\$1,208.00	\$2,416.00	32301	20201	FASSA
79	47	S/C	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ( PRESTACIONES )	2,579	5,158	\$0.32	6,448	12,895	\$2,063.20	\$4,126.40	32301	20201	FASSA
80	47	S/C	RECURSOS HUMANOS (ÁREA DE ARCHIVOS)	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	20201	FASSA
81	13	VZSSA000310	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	8,993	17,985	\$0.32	22,483	44,965	\$7,194.40	\$14,388.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
82	37	VZSSA002965	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	52,000	104,000	\$0.32	130,000	260,000	\$41,600.00	\$83,200.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
83	44	S/C	CEMENTERIO XALAPEÑO	2,579	5,158	\$0.32	6,448	12,895	\$2,063.20	\$4,126.40	32301	20211	SUBSIDIO ESTATAL
84	45	S/C	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	20211	SUBSIDIO ESTATAL
85	96	S/C	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,724	3,448	\$0.32	4,310	8,620	\$1,379.20	\$2,758.40	32301	20201	FASSA
86	47	S/C	DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	20201	FASSA
87	6	VZSSA015061	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. VI CORDOBA</b>	30,372	70,744	\$0.32	75,930	176,860	\$24,297.60	\$56,595.20	32301	21201	FASSA
88	16	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	11,665	23,331	\$0.32	29,163	58,328	\$9,332.00	\$18,664.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
89	86	VZSSA007701	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	5,786	11,572	\$0.32	14,465	28,930	\$4,628.80	\$9,257.60	32301	22000	ASE LIQUIDA
90	19	VZSSA002393	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARIO MENDEZ LIMA	11,320	22,641	\$0.32	28,300	56,603	\$9,056.00	\$18,112.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
91	94	S/C	ASILO HUEHUETLAN CORDOBA	2,579	5,158	\$0.32	6,448	12,895	\$2,063.20	\$4,126.40	32301	20211	SUBSIDIO ESTATAL
92	7	VZSSA015085	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. VII ORIZABA</b>	30,372	70,744	\$0.32	75,930	176,860	\$24,297.60	\$56,595.20	32301	21201	FASSA
93	25	VZSSA017180	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA "DR. VÍCTOR M. CONCHA"	11,665	23,331	\$0.32	29,163	58,328	\$9,332.00	\$18,664.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
94	30	VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	11,665	23,331	\$0.32	29,163	58,328	\$9,332.00	\$18,664.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
95	87	VZSSA007696	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
96	30	VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL DE RÍO BLANCO (FORMAS IMPRESAS) DUPLICADOR	34,482	68,965	\$0.32	86,205	172,413	\$27,585.60	\$55,172.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
97	8	VZSSA015102	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. VIII VERACRUZ</b>	35,717	81,434	\$0.32	89,293	203,585	\$28,573.60	\$65,147.20	32301	21201	FASSA
98	36	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	46,159	92,318	\$0.32	115,398	230,795	\$36,927.20	\$73,854.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
99	36	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ ( DUPLICADOR )	51,751	103,503	\$0.32	129,378	258,758	\$41,400.80	\$82,802.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
100	89	VZSSA007730	HOSPITAL GENERAL DE TARJMOYA (VERACRUZ)	17,010	34,020	\$0.32	42,525	85,050	\$13,608.00	\$27,216.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
101	59	VZSSA015160	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	10,062	20,124	\$0.32	25,155	50,310	\$8,049.60	\$16,099.20	32301	21003	FASSA
102	76	VZSSA007660	HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
103	74	VZSSA000351	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	22000	ASE LIQUIDA
104	36	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ( PEDIATRÍA)	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	22000	ASE LIQUIDA
105	41	S/C	CASA HOGAR DEL NIÑO GUTIÉRREZ ZAMORA	2,579	5,158	\$0.32	6,448	12,895	\$2,063.20	\$4,126.40	32301	20211	SUBSIDIO ESTATAL
106	107	VZSSA010212	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	25,027	50,055	\$0.32	62,568	125,138	\$20,021.60	\$40,044.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
107	88	VZSSA007754	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	1,510	3,020	\$0.32	3,775	7,550	\$1,208.00	\$2,416.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
108	82	VZSSA008005	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICIONES ( CÚSPIDE )	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	21329	SUBSIDIO ESTATAL
109	40	VZSSA015784	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	2,579	5,158	\$0.32	6,448	12,895	\$2,063.20	\$4,126.40	32301	20304	FASSA
110	9	VZSSA015172	<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. IX COSAMALOAPAN</b>	30,372	60,744	\$0.32	75,930	151,860	\$24,297.60	\$48,595.20	32301	21201	FASSA
111	17	VZSSA001384	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZÁLEZ	11,665	23,331	\$0.32	29,163	58,328	\$9,332.00	\$18,664.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
112	63	VZSSA015411	HOSPITAL GENERAL ISLA	6,855	13,710	\$0.32	17,138	34,275	\$5,484.00	\$10,968.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
113	64	VZSSA015801	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	22000	ASE LIQUIDA

202503023

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**06 NOV 2025**  
AJEL. FASIA SUB-E.

**SESVER/DJ/185/2025**  
NDP





114	66	VZSSA006576	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOTALPAN	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
115	34	VZSSA006313	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESUS GARCIA CORONA	13,268	26,537	\$0.32	33,170	66,343	\$10,614.40	\$21,229.60	32301	22000	ASE LIQUIDA
116	65	VZSSA004674	HOSPITAL DE PLAYA VICENTE	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
117	10	VZSSA015196	JURISDICCION SANITARIA No. X SAN ANDRÉS TUXTLA	30,372	70,744	\$0.32	75,930	176,860	\$24,297.60	\$56,595.20	32301	21201	FASSA
118	12	VZSSA007882	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	17,010	34,020	\$0.32	42,525	85,050	\$13,608.00	\$27,216.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
119	31	VZSSA004913	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	14,337	28,675	\$0.32	35,843	71,688	\$11,469.60	\$22,940.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
120	71	VZSSA000976	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	22000	ASE LIQUIDA
121	33	VZSSA003163	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SUCHILAPAN DEL RÍO CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
122	32	VZSSA005106	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	6,320	12,641	\$0.32	15,800	31,603	\$5,056.00	\$10,112.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
123	11	VZSSA015213	JURISDICCION SANITARIA No. XI COATZACOALCOS	30,372	70,744	\$0.32	75,930	176,860	\$24,297.60	\$56,595.20	32301	21201	FASSA
124	11	VZSSA015213	JURISDICCION SANITARIA No. XI COATZACOALCOS ( DUPLICADOR )	51,751	103,503	\$0.32	129,378	258,758	\$41,400.80	\$82,802.40	32301	21201	FASSA
125	15	VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	19,682	39,365	\$0.32	49,205	98,413	\$15,745.60	\$31,492.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
126	22	VZSSA003595	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	11,665	23,331	\$0.32	29,163	58,328	\$9,332.00	\$18,664.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
127	105	VZSSA015871	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	11,665	23,331	\$0.32	29,163	58,328	\$9,332.00	\$18,664.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
128	58	VZSSA002690	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE IXHUATLAN DEL SURESTE	2,045	4,089	\$0.32	5,113	10,223	\$1,636.00	\$3,271.20	32301	22000	ASE LIQUIDA
129	57	VZSSA007573	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6 (LUXPANAPA)	3,648	7,296	\$0.32	9,120	18,240	\$2,918.40	\$5,836.80	32301	22000	ASE LIQUIDA
130	75	VZSSA007684	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TONALAPAN	6,855	13,710	\$0.32	17,138	34,275	\$5,484.00	\$10,968.00	32301	22000	ASE LIQUIDA
131	95	VZSSA015435	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ (LAS CHOAPAS)	7,924	15,848	\$0.32	19,810	39,620	\$6,339.20	\$12,678.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
132	104	VZSSA015895	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	4,717	9,434	\$0.32	11,793	23,585	\$3,773.60	\$7,547.20	32301	22000	ASE LIQUIDA
133	15	VZSSA015521	CAPASITS COATZACOALCOS	4,182	8,365	\$0.32	10,455	20,913	\$3,345.60	\$6,692.00	32301	21201	FASSA
134	15	VZSSA008290	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	16,551	33,103	\$0.32	41,378	82,758	\$13,240.80	\$26,482.40	32301	22000	ASE LIQUIDA
				<b>1,788,116</b>	<b>3,876,278</b>		<b>4,470,290</b>	<b>9,690,695</b>	<b>\$1,430,492.80</b>	<b>\$3,101,022.40</b>			

PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO MÍNIMOS	MONTO MÁXIMO
22000	ASE LIQUIDA	\$608,619.20	\$1,217,264.00
21201	FASSA	\$316,296.00	\$712,593.60
20304		\$2,063.20	\$4,126.40
21003		\$8,049.60	\$16,099.20
20201		\$475,624.00	\$1,111,256.80
20211	SUBSIDIO ESTATAL	\$14,784.80	\$29,569.60
21329		\$5,056.00	\$10,112.80
TOTAL		\$1,430,492.80	\$3,101,022.40



SESVER/DJ/185/2025





**ANEXO 2**

DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO				
NO.	NO. DE UNIDAD APLICATIVA	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS	TELÉFONOS
1	1	JURISDICCION SANITARIA NO. I PÁNUCO	MORELOS 2 S/N , COLONIA ALTO DE VILLAS C.P. 93996 PÁNUCO, VER.	84 62 66 12 50
2	100	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ	CARRETERA FINCA MARGARITA COSTA ARRIBA O CARPINTERAS DE LA FRACCIÓN QUINTA D, LOTE, COLONIA PLATÓN SÁNCHEZ CENTRO, C.P. 92140, PLATÓN SANCHEZ, VER.	78 98 95 07 06
3	60	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	CAMINO LAUREL S/N COLONIA EL CINCO, CP. 92080, OZULUAMA, VER.	84 62 57 05 15
4	69	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	EDUARDO MARTÍNEZ NO. 12 COLONIA LA COVACHA, C.P. 92065, TEMPOAL, VER.	78 98 94 00 29
5	68	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	LINDERO A TEMATATE COLONIA LA MORITA, C.P. 92116, TANTOYUCA, VER.	78 98 93 22 60
6	26	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ NO 19 COLONIA MAZA C.P. 92000, PANUCO, VER.	84 62 66 06 55
7	2	JURISDICCION SANITARIA NO. II TUXPÁN	ÁLVARO OBREGÓN 13, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 92800, TUXPÁN, VER.	78 38 34 03 78
8	83	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	PRIVADA ABUNDIO JUÁREZ 3, COLONIA DEPORTIVA, 92514 CERRO AZUL, VER.	78 58 52 40 72
9	35	HOSPITAL GENERAL TUXPÁN "DR. EMILIO ALCÁZAR"	ÁLVARO OBREGÓN NO. 13, COLONIA CENTRO CP. 92800, TUXPAN VER.	78 38 34 01 99
10	106	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	CARRETERA FEDERAL TIHUATLAN-ALAMO C.P. 92730 ÁLAMO VER.	76 58 44 84 26
11	72	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	ZARAGOZA Y BENITO JUÁREZ S/N COLONIA PROGRESO, C.P. 92340 NARANJOS, VER.	76 88 55 02 14
12	3	JURISDICCION SANITARIA NO. III POZA RICA	LÁZARO CÁRDENAS POZO 174 COLONIA MORELOS, C.P. 93340, POZA RICA, VER.	78 28 23 0824
13	29	HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO	CALLE DE LAS FLORES S/N ESQ. COLONIA LAS VEGAS, C.P. 93210 POZA RICA, VER.	78 28 23 98 15
14	84	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	CARRETERA CHOTE- COYUTLA, ENTABLADERO, VER. KM. 5 CARRETERA PAPANTLA-GUTIÉRREZ ZAMORA, VENUSTIANO, C.P. 93197, ENTABLADERO, VER.	78 48 52 82 17
15	42	CASA DEL ADULTO MAYOR DE PAPANTLA "LI MASH KAN"	CARRANZA K 5 LOS MANGOS CP. 93426 PAPANTLA DE OLARTE, VER.	78 48 42 04 99
16	20	HOSPITAL DE COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 3 , COL. CENTRO, C.P. 92600 HUAYACOCOTLA, VER.	77 47 58 00 97
17	85	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LLANO DE EN MEDIO	CARRETERA ALAMO- IXHUATLÁN DE MADERO, C.P. 92687, LLANO DE EN MEDIO, IXHUATLAN DE MADERO, VER.	74 61 00 41 16
18	27	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BULL BELENGUER	FRANCISCO I. MADERO NO. 618, COLONIA BARRIO SAN JUAN, C.P. 93400, PAPANTLA, VER.	78 48 42 00 94
19	4	JURISDICCION SANITARIA NO. IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	ZARAGOZA 200, COLONIA CENTRO, C.P. 93600 MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.	23 23 24 03 78
20	21	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	LIBRAMIENTO S/N KM. 55, CARRETERA NAUTLA TLAPACOYAN, C.P. 93600, TLAPACOYAN, VER.	23 23 73 04 56
21	23	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	FRAMBOYANES ESQUINA TABACHINES S/N, CENTRO, 93820 MISANTLA, VER.	23 53 23 04 01
22	18	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	CALLE DE LA CRUZ NO. 15, COLONIA PROVIDENCIA, C.P. 93550 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	76 68 45 00 52
23	70	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	AQUILES SERDÁN S/N ESQ. ROJANO, C.P. 93650 TLAPACOYAN, VER.	27 98 21 00 18
24	S/N	HOSPITAL DE NAUTLA "DR. GERARDO DÍAZ MORALES "	CALLE ANGELES970 , PUEBLO NAUTLA,	23 58 89 00 15
25	5	JURISDICCION SANITARIA NO. V XALAPA	CALLE TEMAXCALAPA NO. 1 COLONIA TEMAXCALAPA, C.P. 91300 BANDERILLA VER.	22 88 90 22 51
26	73	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO	COVARRUBIAS NO. 2, COLONIA CENTRO C.P. 91615 TEOCELO, VER.	27 98 21 05 06
27	14	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	NICOLÁS BRAVO ESQUINA HIDALGO COLONIA CENTRO CP. 91500 COATEPEC, VER.	22 88 16 00 87
28	38	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	SOCONUSCO 31 BIS, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, CP. 91130, XALAPA, VER.	22 88 40 09 75
29	39	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	CALLE DR. PEDRO RENDÓN 1, ZONA CENTRO, CENTRO, 91000 XALAPA, VER.	22 88 18 44 00
			AGUASCALIENTES 100, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00

SESVER/DJ/185720-25  
1100

VERACRUZ 30 OCT 2025  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
C 6 NOV 2025  
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL  
CONVENIO No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 642-3000 Ext. 3492  
AÑO PRESUPUESTAL 2025

*[Handwritten signature]*



00000025



		INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ		
31	103	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	CALLE FRAY PEDRO D. GANTE NO. 3, COLONIA CENTRO, C.P. 91460, ALTO LUCERO, VER.	27 98 27 05 68
32	24	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	VERACRUZ CARRETERA NAOLINCO-MIAHUATLAN S/N.C.P. 91400, NAOLINCO DE VICTORIA, VER.	27 98 21 56 21
33	28	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	PENSAMIENTO 28 N/A COLONIA JARDINES SAN CARLOS, 91273 PEROTE, VER.	28 28 25 03 34
34	52	PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA (P.B.P.)	XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 3, COLONIA CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER.	22 88 40 41 45
35	47	CENTRO DE COPIADO ( SOCONUSCO 31 )	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
36	47	SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN	XALAPEÑOS ILUSTRES # 3, COLONIA CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER.	22 81 41 17 00
37	96	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P.91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
38	56	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
39	46	DIRECCIÓN GENERAL	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
40	47	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
41	50	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
42	47	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
43	47	DEPARTAMENTO DE GLOSA	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
44	47	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
45	47	DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P.91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
46	47	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
47	47	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
48	47	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
49	98	ENLACE INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
50	53	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN O.P.D. DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 3, COLONIA CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER.	22 88 17 68 26
51	46	JUNTA DE GOBIERNO	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL.C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
52	47	SISTEMATIZACIÓN DE PAGOS	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
53	47	CENTRO ESTATAL DE SOPORTE TÉCNICO	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
54	47	COORDINACIÓN DE AUDITORIAS	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
55	48	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
56	62	COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD	XALAPEÑOS ILUSTRES 90, ZONA CENTRO, C.P. 91000 XALAPA, VER.	22 81 41 17 00
57	46	PATRONATO PRO-SALUD, PLAZA MACUILTEPETL	JOSE MARIA MORELOS 76, ZONA CENTRO, ENTRE LAS CALLES DE NICOLÁS BRAVO Y SEBASTIÁN CAMACHO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	22 88 41 05 98
58	49	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SOCONUSCO NI. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
59	47	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
60	47	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
61	93	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
62	96	DEPARTAMENTO DE VECTORES		23 88 42 30 00

SESVER/DA/185720-25  
A.D.A.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**C 6 NOV 2025**  
ASE J.  
HASSA  
SOB. E.  
Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz  
AFECCIÓN PRESUPUESTAL  
AÑO DEL RECURSO  
**2025**

*[Handwritten signature]*





			SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	
63	97	DIRECCIÓN JURÍDICA	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
64	96	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
65	47	CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS	CRISOFORO CORTES 415-401 COLONIA OBRERO CAMPESINA C.P. 91020 XALAPA, VER.	22 88 40 06 32
66	47	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
67	47	OFICINA DE ARCHIVOS CONTABLES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
68	46	COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 3, COLONIA CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER.	22 86 40 37 17
69	47	DEPARTAMENTO DE CUENTAS POR PAGAR	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
70	96	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
71	96	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
72	47	ALMACÉN, "C" DUPLICADOR. ( OFICINAS CENTRALES)	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
73	39	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN ( RECURSOS FINANCIEROS )	CALLE DR. PEDRO RENDÓN 1, ZONA CENTRO, C.P. 91000 XALAPA, VER.	22 88 18 44 00
74	43	CASA-HOGAR ADULTO MAYOR MARIANA SAYAGO	XALAPEÑOS ILUSTRES 90, ZONA CENTRO, CENTRO, 91000 XALAPA, VER.	22 88 17 39 10
75	47	ALMACÉN "A"	AV. XALAPA NO. 350 COLONIA, PROGRESO MACUITÉPETL C.P. 91020 XALAPA, VER.	22 88 15 05 86
76	47	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
77	47	RECURSOS HUMANOS (SELECCIÓN DE PERSONAL)	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
78	47	DEPARTAMENTO DE MESA DE PROVEEDORES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
79	47	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ( PRESTACIONES )	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
80	47	RECURSOS HUMANOS (ÁREA DE ARCHIVOS)	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
81	13	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ NO. 50CENTRO C.P. 93700 COLONIA ALTOTONGA, VER.	226 316 00 01
82	37	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES 2903, UNIDAD MAGISTERIAL, 91020 XALAPA-ENRÍQUEZ, VER.	22 88 14 45 00
83	44	CEMENTERIO XALAPEÑO	ESPERANZA BRINGAS 59, RAFAEL LUCIO, C.P. 91110 XALAPA-VER.	22 88 15 05 89
84	45	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)	AGUASCALIENTES 100, ESQ. SALTILLO COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 15 05 89
85	96	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
86	47	DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
87	6	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI CÓRDOBA	CALLE SIN NOMBRE 21 NO 913, NUEVO JARDÍN 94640 CÓRDOBA, VER.	27 17 14 72 41
88	16	HOSPITAL GENERAL CÓRDOBA YANGA	KM. 341.5 CARRETERA A VERACRUZ, COLONIA INDUSTRIAL C.P. 94690 CORDOBA, VER.	27 17 12 03 15
89	86	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CARRETERA CORDOBA- TEZONAPA KM. 55, RAYÓN, 95096 TEZONAPA, VER.	28 7 36 12 47
90	19	HOSPITAL GENERAL HUTUSCO DR. DARIO MÉNDEZ LIMA	2 PONIENTE ESQUINA CALLEB NO. 867 COLONIA CENTRO C.P. 94100 HUATUSCO, VER.	273 734 01 55
91	94	ASILO HUEHUETLAN CÓRDOBA	BULVD. CORDOVA PEÑUELA 4111 ENTRE CALLES 41Y 43, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 94960 CÓRDOBA, VER.	271 714 72 41
92	7	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII ORIZABA	COLÓN ORIENTE 1231 ALTOS, COLONIA CENTRO, 94300 ORIZABA, VER.	27 27 24 35 44
93	25	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA "DR. VÍCTOR M. CONCHA"	SUR 23 Y ORIENTE 4 COLONIA CENTRO C.P. 94300 ORIZABA, VER.	27 27 24 31 89
94	30	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2 C.P. 94733 COLONIA REFORMA	27 27 25 27 74
95	87	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	CARRETERA TEHUIPANGO- VISTA HERMOSA, C.P. 94800 TLAQUILPA, VER.	27 17 14 89 37
96	50			27 27 25 27 74

SESVER/DA/185/2025  
ADP

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**C 6 NOV 2025**  
Afectación Presupuestal  
FUBRE DE FIANCIAMIENTO  
AÑO DEL RECURSO  
**2025**

*[Handwritten signature]*



00000027



		HOSPITAL REGIONAL DE RIO BLANCO (FORMAS IMPRESAS DUPLICADOR )	ENTRADA AUTOPISTA ORIZABA PUEBLA KM 2 S/N COLONIA REFORMA, C.P. 94733 RIO BLANCO, VER.	
97	8	JURISDICCION SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	ALACIO PÉREZ ESQUINA SERDÁN NO. 909, COLONIA ZARAGOZA , C.P. 91700 VERACRUZ, VER.	22 99 32 65 64
98	36	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO.1074, COLONIA CENTRO CP. 91700 VERACRUZ, VER.	22 99 32 2705 22 99 32 25 97 22 99 32 25
99	36	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ (DUPLICADOR )	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO.1074, COLONIA CENTRO, CP. 91700 VERACRUZ, VER.	22 99 32 2705 22 99 32 25 97
100	89	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	CALLE DEL ÁRBOL ENTRE SABINO Y NACAXTLE COL. RESERVA TARIMOYA C.P. 91805, VERACRUZ, VER.	22 99 86 65 68
101	59	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 91697, VERACRUZ , VER.	22 99 32 65 64
102	76	HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	CALLE ALBINO BÁEZ, NO. 53 COLONIA SAN FRANCISCO PEÑAS, C.P. 91680 CARDEL, VER.	29 69 62 41 40
103	74	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 2 COLONIA CENTRO, C.P. 95270 ALVARADO, VER.	29 79 73 00 41
104	36	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ ( PEDIATRÍA)	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO.1074, COLONIA CENTRO CP. 91700, VERACRUZ, VER.	29 69 62 41 40
105	41	CASA HOGAR DEL NINO GUTIÉRREZ ZAMORA	JESUS REYES HEROLES, COSTA VERDE, C.P. 94294, BOCA DEL RIO, VER.	22 99 21 61 61
106	107	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	CALLE AGUILES SERDÁN S/N COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN C.P. 94290, BOCA DEL RIO, VER.	22 99 23 48 30
107	88	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	JOSÉ E. VILLEGAS ESQUINA IGNACIO ALDAMA, COLONIA CENTRO C.P. 95225 TLALIXCOYAN, VER.	28 59 67 06 69
108	82	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICCIONES( CÚSPIDE )	COMUNIDAD LOS CAÑOS DE SANTA RITA S/N COLONIA CONGREGACION DELFINO A. VICTORIA O SANTA FE KM 6.5 CARRETERA LIBRE A VERACRUZ CP. 91690 VERACRUZ, VER.	22 99 72 14 73
109	40	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ADOLFO RUIZ CORTINES, CASI ESQ. REYES HEROLES, C.P. 94294 BOCA DEL RIO, VER.	22 99 27 05 80
110	9	JURISDICCION SANITARIA NO. IX COSAMALOAPAN	MADERO ESQUINA MIGUEL ALEMÁN ALTOS , COLONIA CENTRO C.P. 95400 COSAMALOAPAN, VER.	28 88 82 01 35
111	17	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZÁLEZ	NICOLÁS BRAVO NO. 306, COLONIA CENTRO, C.P. 95400 COSAMALOAPAN, VER.	28 81 03 33 26
112	63	HOSPITAL GENERAL ISLA	CARRETERA SANTIAGO TUXTLA-ISLA PROLONGACIÓN RAÚL SANDOVAL COLONIA LIMÓN DE GUERRERO C.P. 95648 ISLA VER.	28 38 74 02 44
113	64	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSE AZUETA	CUAUHTÉMOC ESQUINA CORREDOR COBAEV S/N COLONIA DEL BOSQUE, C.P. 95580, JOSÉ AZUETA, VER.	28 38 73 08 67
114	66	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLACOTALPAN	VENUSTIANO CARRANZA S/N ESQ. GENERAL ALLENDE COLONIA CENTRO, C.P. 95580, TLACOTALPAN, VER.	28 88 84 20 99
115	34	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESUS GARCÍA CORONA	CALLE JULIO MARTÍNEZ 215,C.P. 95100 TIERRA BLANCA, VER.	27 47 43 69 77
116	65	HOSPITAL DE PLAYA VICENTE	MELCHOR OCAMPO 700 COLONIA LA LOMA C.P. 95600 PLAYA VICENTE VER.	28 38 71 02 20
117	10	JURISDICCION SANITARIA NO. X SAN ANDRÉS TUXTLA	5 DE FEBRERO NO. COLONIA SAN ANDRÉS TUXTLA C.P. 95710, SAN ANDRES TUXTLA, VER.	29 49 42 14 57
118	12	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	CARRETERA ACAYUCAN- OLUTA KM.113 C.P.95160, OLUTA, VER.	92 42 45 00 45
119	31	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA, DR. BERNARDO PEÑA	JUAN DE LA BARRERA 54, COLONIA BELÉN GRANDE, C.P. 95780,SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	29 49 42 04 47
120	71	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	CARRETERA SONTECOMAPAN COLONIA LINDA VISTA, C.P.75870 CATEMACO, VER.	29 49 43 18 34
121	33	HOSPITAL DE DE LA COMUNIDAD DE SUCHILAPAN DEL RÍO CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	ZARAGOZA ESQUINA REFORMA S/N, C.P. 96970 SUCHILAPAN, VER.	92 42 44 10 33
122	32	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	CARRETERA SANTIAGO-ISLA KM.1595830 COLONIA RANCHO CRUSTITA SANTIAGO TUXTLA, VER.	29 49 47 06 69
123	11	JURISDICCION SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS	CALLE JUÁREZ NO. 703, COLONIA CENTRO C.P. 96400 COATZACOALCOS VER.	92 16 88 56 04
124	11	JURISDICCION SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS ( DUPLICADOR )	CALLE JUÁREZ NO. 703, COLONIA CENTRO C.P. 96400 COATZACOALCOS VER.	92 16 88 56 04
125	15	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	ZARAGOZA NO. 801, COLONIA CENTRO, CP.96400, COATZACOALCOS, VER.	92 1 2 12 42 12 92 1 2 12 39 93
126	22	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	18 DE OCTUBRE NO. 114, COLONIA SANTA CLARA, C.P. 96730 MINATITLÁN, VER.	92 22 23 37 69
127	105	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	CALLE FERNANDO LÓPEZ ARIAS S/N, COLONIA BARRIO PRIMERO, COSOLEACAQUE, VER.	92 22 64 04 43

SESVER/DJ/185720 25

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
C 6 NOV 2025  
Afectación presupuestal  
Fuente de Dinero  
2025  
AÑO DEL RECURSO



00000028



128	58	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE IXHUATLAN DEL SURESTE	CARRETERA NACHITAL S/N, COLONIA CENTRO, CP. 96365 IXHUATLAN, VER.	92 12 48 01 82
129	57	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6 (UXPANAPA)	AVENIDA MANANTIALES, S/N CONGREGACIÓN LA LAGUNA C.P. 96901 LA LAGUNA UXPANAPA VER.	92 42 19 05 02
130	75	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TONALAPAN	CARRETERA A PAJAPAN ESQUINA JUAN DE LA LUZ ENRIQUE S/N C.P. 95930, TONALAPA, VER.	92 42 19 41 05
131	95	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ (LAS CHOAPAS)	FRACCIONAMIENTO II, LOTE GENERAL. 212 COLONIA - DJ. MARIO ROSADO MORALES, LAS CHOAPAS, VER.	92 32 37 20 83 92 32 37-20 91
132	104	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	FRANCISCO I MADERO S/N, COLONIA LIBERTAD, C.P. 96380 ALLENDE, VER.	921 213 2306
133	15	CAPASITS COATZACOALCOS	CAMINO ZARAGOZA 801, COLONIA CENTRO, C.P. 96400 COATZACOALCOS, VER.	921 212 3263
134	15	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	DR. JOSÉ LEMARROY CARRIÓN NO. 37 BAHÍA DE SAN MARTÍN C.P. 96536 COTZACOALCOS, VER.	SIN NÚMERO

SESVER/DJ/SS/2025  
ADD




## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el Teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."